



TECHEMET



POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES

VERSIÓN 01. NOV 2020

TECHEMET SA de CV

Av. Industria Electrónica 400 Parque Industrial Escobedo
General Escobedo, Nuevo León, México
66062 México
Tel: +52 81 1160 9536
mexico@techemet.com

Mensaje del Director



Me es grato saludarles deseando éxito en sus actividades, en primer lugar quisiera reconocer su valiosa aportación y colaboración que tienen en la cadena de suministro de TECHEMET

En esta época de cambios nuestro reto consiste en encontrar Proveedores que puedan ofrecer productos y servicios acordes a nuestra prioridad con la calidad. Los criterios y modos de interacción que aplicamos a nuestros Proveedores tienen por objeto asegurar altos niveles de fiabilidad en los procesos de compra, por lo tanto esperamos que los Proveedores de TECHEMET demuestren su compromiso con la excelencia en todos los aspectos de su trabajo.

Las Políticas de Sostenibilidad para Proveedores que tienen en sus manos están diseñadas para establecer muchas de las expectativas y los requisitos que la empresa tiene con respecto a su cadena de suministro, en congruencia con lo anterior deseamos que el siguiente documento no solo sea leído sino también aplicado en sus centros de trabajo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lázaro R.', written over a horizontal line.

Lázaro Rodríguez Granda
Director General

CONTENIDO

1

Políticas de Derechos Humanos

- 1.1 Los Proveedores deberán evitar todo tipo de trabajo infantil
- 1.2 Los Proveedores deberán evitar abuso con respecto salarios, prestaciones y horas de trabajo
- 1.3 Los Proveedores vigilarán que sus empleados no sean acosados de ninguna manera.
- 1.4 Los Proveedores se comprometerán a respetar el derechos de sus empleados de asociación y representación.
- 1.5 Los Proveedores se comprometerán en prevenir y erradicar la esclavitud moderna.
- 1.6 Los Proveedores se comprometerán a respetar el derechos de las comunidades indígenas.

2

Políticas de Salud y Seguridad y Medio Ambiente

- 2.1 Los Proveedores dispondrán de programas de salud y seguridad según las normas aplicables.
- 2.2 Los Proveedores protegerán a sus empleados frente a riesgo físicos, biológico y químicos.
- 2.3 Los Proveedores deben utilizar los recursos naturales como el agua y las materias primas de una manera sensata.
- 2.4 Los Proveedores deben tener un manejo de residuos y emisiones contaminantes responsables.

3

Políticas de Ética Empresarial

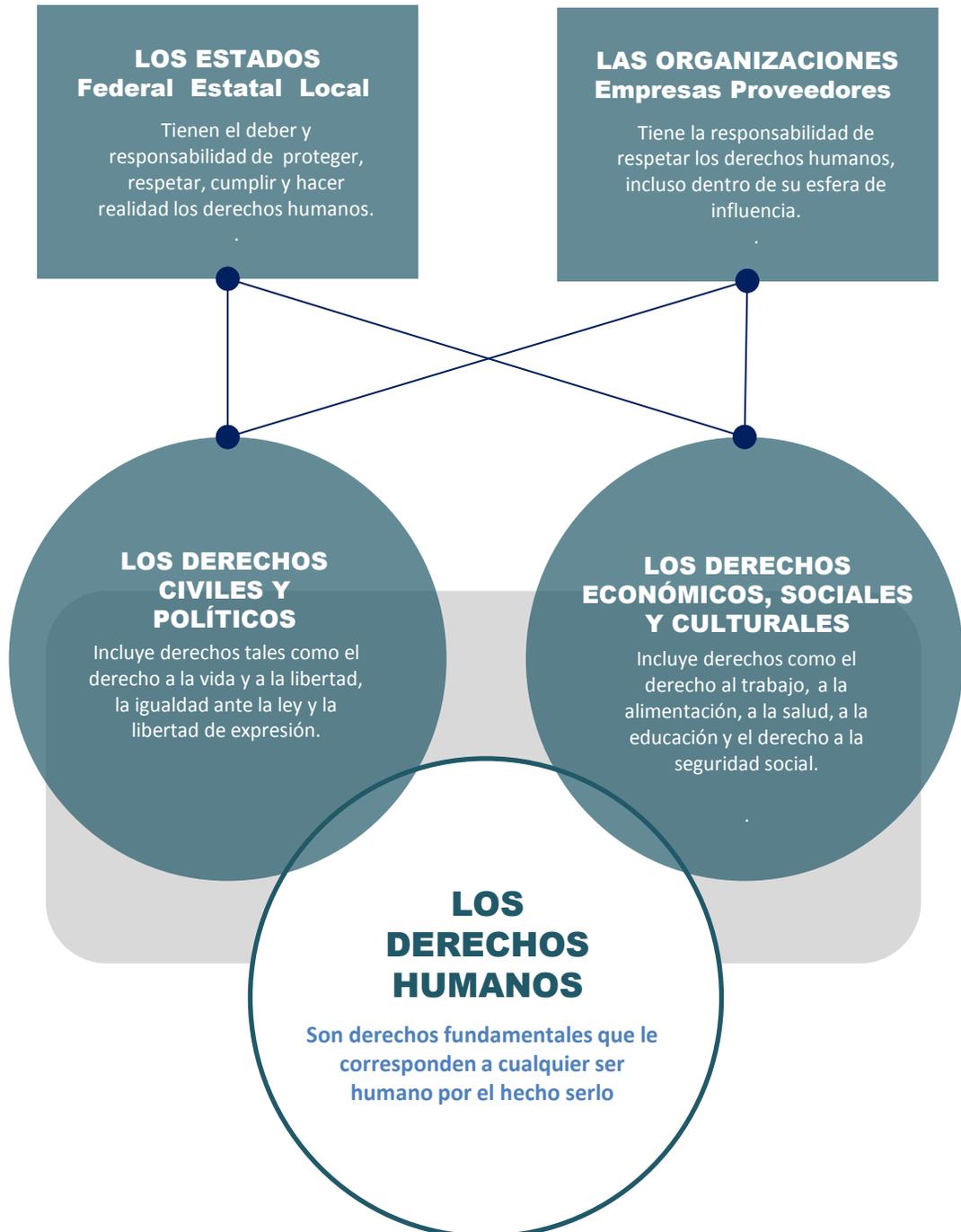
- 3.1 Los Proveedores no deben de practicar ninguna forma de corrupción, extorsión ni malversación.
- 3.2 Los Proveedores protegerán y harán uso adecuado de la información confidencial.
- 3.3 Los Proveedores gestionaran sus empresas siendo congruentes con la competencia leal y de acuerdo con las leyes antimonopolio aplicable.
- 3.4 Los Proveedores darán a sus empleados la posibilidad denunciar la existencia de conflictos de interés y actividades ilegales.

1

Políticas de Derechos Humanos

Promovemos que los Proveedores de TECHEMET protejan los derechos humanos de sus empleados y los traten con respeto y dignidad.

ALCANCE DE LAS POLÍTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS



1.1 Los Proveedores deberán evitar todo tipo de trabajo infantil.

Los Proveedores deberán evitar todo tipo de trabajo infantil en nuestra cadena de suministro ya que atenta contra su desarrollo, su bienestar, su educación y sustento en el futuro, cumplimos las normas establecidas para este fin en OIT (Organización Internacional del Trabajo), no empleamos ni aprobamos que nuestros Proveedores contraten niños en edades que están prohibidas, es responsabilidad de los Proveedores cumplir las leyes diseñadas para este fin en nuestra legislación nacional y local.

1.2 Los Proveedores deberán evitar abuso con respecto salarios, prestaciones y horas de trabajo.

Los Proveedores deben definir para sus empleados salarios que contengan indicadores que promuevan un nivel de vida digno, deben trabajar en el cumplimiento de la ley existente en materia de prestaciones, horas de trabajo y horas extras definidas por la legislación local y federal y a cumplir con los convenios de la OIT en esta materia. Deben estar comprometidos a proporcionar días de descanso adecuados a sus empleados, bajas por enfermedad, ausencias por motivos familiares, o médicos, concediendo el derecho de un día libre a la semana. Se recomienda que ofrezcan a sus empleados suficientes oportunidades de formación y desarrollo.

1.3 Los Proveedores vigilarán que sus empleados no sean acosados de ninguna manera.

Los Proveedores se comprometerán en prevenir y erradicar la discriminación y las prácticas que afecten a la dignidad de sus empleados. Deben tener derecho a disfrutar de un ambiente de trabajo digno. Esto constituye un valor básico de actuación para proporcionar igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y el desarrollo profesional, asegurando en cada ámbito la ausencia de discriminación por razón de raza, edad, sexo, religión, origen, discapacidades, estado civil, orientación sexual o condición social. De la misma manera, los Proveedores deben comprometerse a mantener un ambiente laboral libre de intimidación, violencia, acoso y abuso, cumpliendo las leyes locales, nacionales e internacionales en la materia.

1.4 Los Proveedores se comprometerán a respetar el derechos de sus empleados de asociación y representación.

Los Proveedores deben reconocer el derecho fundamental de sus trabajadores a formar sindicatos u órganos de representación y a afiliarse a ellos, deben de promover el respeto a la libertad de opinión, al ejercicio de la asociación sindical, la negociación colectiva y la capacidad de reconocer a los representantes de sus empleados, de conformidad con los convenios de la OIT y la leyes laborales vigentes locales y federales.

1.5 Los Proveedores se comprometerán en prevenir y erradicar la esclavitud moderna.

Los Proveedores se comprometerán en prevenir y erradicar la esclavitud moderna ya que menoscaba los derechos humanos de los trabajadores vulnerables. Este tipo de prácticas puede adoptar diversas formas, como, el trabajo forzoso u obligatorio, la servidumbre y la trata de personas. Los Proveedores deben tener un enfoque de tolerancia cero con la esclavitud moderna y se comprometan a actuar con integridad y transparencia en todos sus tratos comerciales e implementar sistemas y controles efectivos para garantizar que la esclavitud moderna y la trata de personas no se realicen en su esfera de influencia, cumpliendo sin reserva con las leyes locales, nacionales e internacionales definidas en dicho tema.

1.6 Los Proveedores se comprometerán a respetar el derechos de las comunidades indígenas

Los Proveedores deben respetar las comunidades indígenas y vigilar que las actividades productivas de su empresa no impacten negativamente sobre su vida y actividades rutinarias, las comunidades indígenas tienen derecho a participar y a ser consultadas, en caso que alguna actividad pueda influenciar o afectar de algún modo su hábitat, siempre se dialogará con los representantes de las comunidades para alcanzar un acuerdo, sin olvidar cumplir la reglamentación local, nacional e internacional legislada en esta materia.

2

Políticas de Salud y Seguridad y Medio Ambiente

Promovemos que los Proveedores de TECHEMET proporcionen a sus empleados un entorno de trabajo seguro y saludable de forma responsable y eficaz con respecto al medio ambiente.

ALCANCE DE LAS POLÍTICAS DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE



2.1 Los Proveedores dispondrán de programas de salud y seguridad según las normas aplicables.

El compromiso de los Proveedores es mantener instalaciones, entornos y procesos de trabajo libres de riesgos para la seguridad y la salud de sus empleados. Para ello se deben proponer en sus empresas políticas de actuación, normas, procedimientos, programas de formación y actividades internas encaminadas a integrar de un modo efectivo la cultura de seguridad y salud. En las instalaciones peligrosas, el Proveedor realizará análisis específicos de riesgos e implantará medidas para prevenir incidentes como fugas o explosiones químicas.

2.2 Los Proveedores protegerán a sus empleados frente a riesgos físicos, biológico y químicos

Los Proveedores aplicaran todos los controles correspondientes, seguirán todos los procedimientos de seguridad laboral y mantenimiento preventivo, y realizaran las medidas de protección técnica necesarias para mitigar los riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Los Proveedores deberán proporcionar a sus empleados el equipo de protección personal adecuado. La información relativa a la seguridad en materia del peligro deberá estar disponibles para instruir, formar y proteger a los trabajadores frente a posibles riesgos. Un entorno de trabajo seguro y saludable también requiere, como mínimo, la disponibilidad de agua potable, la temperatura, iluminación, ventilación e instalaciones sanitarias adecuadas.

2.3 Los Proveedores deben utilizar los recursos naturales como el agua y las materias primas de una manera sensata.

El compromiso de los Proveedores es minimizar o eliminar en origen las repercusiones negativas sobre el medio ambiente y el clima mediante prácticas tales como la modificación de la producción, los procesos de mantenimiento e instalaciones, la sustitución de materiales y la conservación y el reciclado. Los proveedores participarán en el desarrollo y utilización de procesos respetuosos con el clima para reducir el consumo de energía, agua y las emisiones de gases que generan el efecto invernadero.

2.4 Los Proveedores deben tener un manejo de residuos y emisiones contaminantes responsables.

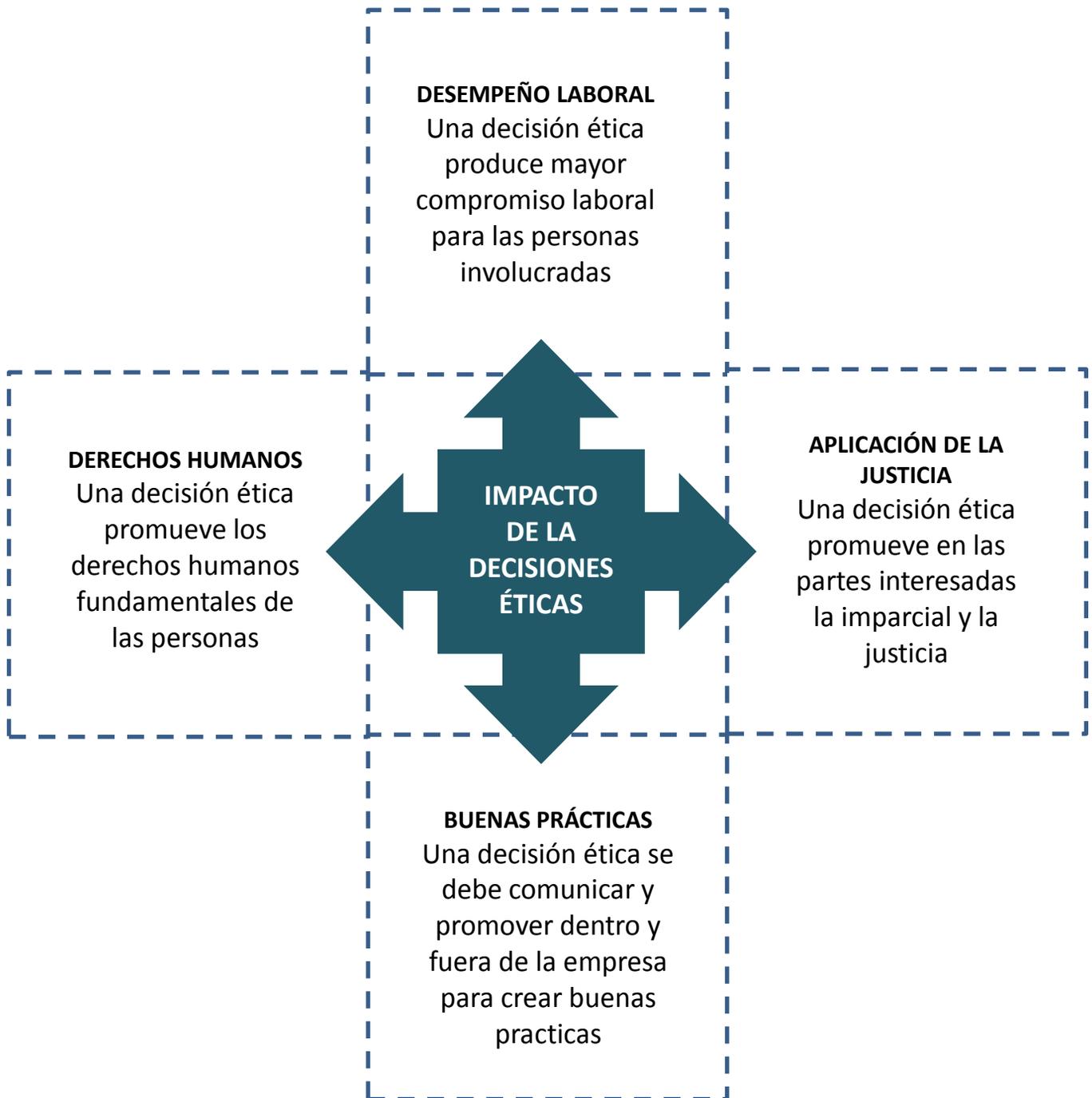
Los Proveedores tendrán un sistema que garanticen la seguridad en el almacenamiento, la manipulación, el traslado, el reciclado, la reutilización y la gestión de los residuos contaminantes, las emisiones de aire y la disposición de aguas residuales. Cualquiera de estas actividades con potencial perjudicial sobre la salud humana o medioambiental será correctamente gestionada, cuantificada, y controlada antes de liberar cualquier sustancia al medio ambiente, dispondrán de sistemas para evitar o mitigar las fugas y emisiones accidentales al medio ambiente.

3

Políticas de Ética Empresarial

**Promovemos que los Proveedores de TECHEMET
hagan cumplir su responsabilidad social,
esperamos dirijan sus empresas con ética e
integridad.**

ALCANCE DE LAS POLÍTICAS DE ÉTICA EMPRESARIAL



3.1 Los Proveedores no deben de practicar ninguna forma de corrupción, extorsión ni malversación.

Los Proveedores deben tener el firme compromiso de trabajar con transparencia, integridad y honestidad, garantizando la eficiencia de sus procesos y recursos, asegurando con ello la prohibición de todo tipo de soborno, contribuyendo a disminuir la corrupción bajo una cultura positiva en el cumplimiento de las leyes aplicables a través de sus gerentes y el personal en general, denunciando actos de corrupción, soborno y amenazas sin temor a cualquier tipo de represalias.

3.2. Los Proveedores protegerán y harán uso adecuado de la información confidencial.

Los Proveedores deben mantener la confidencialidad de la información no pública confiada a ellos por la empresa y usar esta información solo para negocios relacionados con la compañía, excepto cuando es autorizado de manera escrita o por mandato legal. La información confidencial entregada constituye un bien valioso, especial y único de la empresa. La información confidencial, privilegiada o personal no se divulga a terceros sin la autorización adecuada; en los casos aplicables, se firmarán los acuerdos de confidencialidad correspondientes.

3.3 Los Proveedores gestionaran sus empresas siendo congruentes con la competencia leal y de acuerdo con las leyes antimonopolio aplicable.

Los Proveedores gestionaran sus empresas siendo congruentes con la competencia leal y de acuerdo con las leyes antimonopolio aplicables. deberán evitar las conversaciones o contactos ilegales con los competidores sobre precios, costes o los términos y condiciones de venta que estén prohibidas por la ley, así como conversaciones o contactos ilegales con proveedores y clientes que restrinjan, boicoteen o afecten el comercio ético, utilizando acciones o recursos ilegales para este fin.

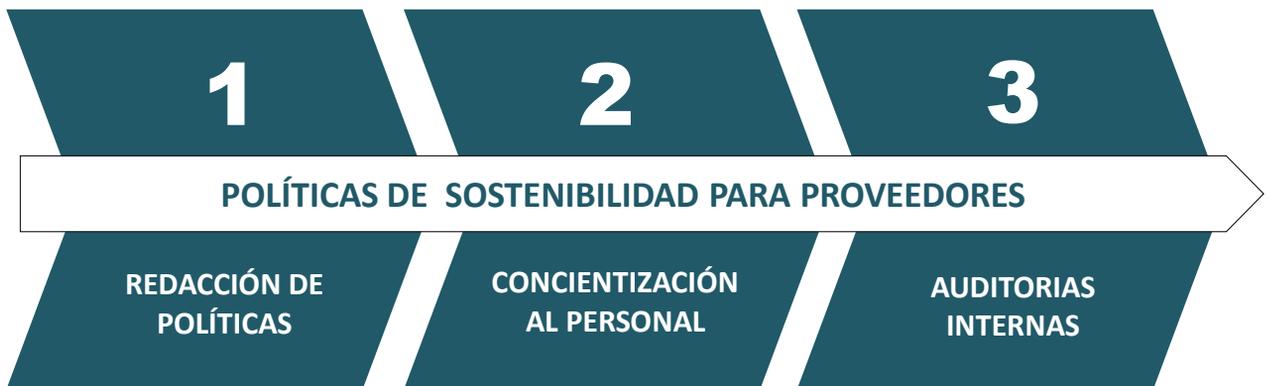
3.4 Los Proveedores darán a sus empleados la posibilidad denunciar la existencia de conflictos de interés y actividades ilegales.

Los Proveedores darán a sus empleados la posibilidad de denunciar la existencia de conflictos de interés y actividades potencialmente ilegales en el ámbito del trabajo. Toda la información que proporcionen sus empleados se deberá tratar de forma confidencial, respetando su privacidad, de esta manera incentivar la cultura de la denuncia, enfatizando siempre la veracidad de la información proporcionada, los Proveedores realizarán la investigación pertinente y tomarán medidas correctivas en caso necesario conforme a las leyes locales y federales vigentes en la materia.

Este documento es una guía que recomendamos se comunique e implemente en la gestión diaria de la empresa proveedora, esta disponible en formato digital:

<http://www.techemetmx.com/proveedores>

Recomendamos de igual forma se aplique el siguiente procedimiento para una verdadera adopción a la cultura de cada empresa:



1

Redacción en forma de documento, las políticas expresan claramente la intención y la dirección en cuanto a la forma en que la empresa proveedora afronta el aspecto de la sostenibilidad, con un claro compromiso en el **Código de Ética y Conducta**.

2

La **formación** garantiza la concientización con todo el personal directivo y operativo de la empresa para generar el conocimiento sobre asuntos relacionados con la sostenibilidad y de esta manera impactar el **ADN** de la organización.

3

Las **auditorías internas** llevadas a cabo periódicamente por los expertos correspondientes permiten comprobar la conformidad con los criterios, así como identificar nuevos riesgos potenciales de la implementación del **Código de Ética y Conducta**.